Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
SISTEMA ACUSATORIO PENAL
VILLAVICENCIO

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE VILLAVICENCIO (META)**, en audiencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso numero 50001 60 00 564 2015 06300 00 NI: 38428, por el presunto delito de **USO DE DOCUMENTO FALSO**, ordena activar el procedimiento para la declaratoria de PERSONA AUSENTE del indiciado **JOSÉ MIGUEL PINZÓN LINARES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.950.031, sin más datos; quien es requerido por la Fiscalía 19 Especializada de Villavicencio (Meta). Por el Centro de Servicios Judiciales, emplazar al indiciado mediante edicto que será publicado por el termino de cinco (05) días hábiles e igualmente por intermedio de la Dirección Seccional de Administración Judicial, tramitar la publicación del edicto emplazatorio en un medio radial y de prensa de cobertura local o regional, en el Portal Web de la Rama Judicial del Centro de Servicios Judiciales Juzgados penales Municipales Villavicencio.

SECRETARIA. – Villavicencio (Meta), a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha siendo las 07:30 am; se fija el presente EDICTO en el Portal Web de la Rama Judicial del Centro de Servicios Judiciales Juzgados penales Municipales Villavicencio, por el término de cinco (05) días hábiles, para notificar a las partes, con forme al artículo 127 del C. de P.P. LEY 906 DE 2004.

SECRETARIA. - Villavicencio (Meta), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).- En la fecha siendo las 05:00 pm se desfija el presente EDICTO.

NORIDA LIZETH VARGAS CASTELLANOS
Citadora del Centro de Servicios Judiciales de Villavicencio